

El Instituto Nacional de la Salud, a la vista de la oferta mencionada y de los informes técnicos y jurídicos solicitados, acordó proponer a la Tesorería General de la Seguridad Social la aceptación del solar ofrecido por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para la construcción de un Centro de Salud.

Asimismo la Intervención General de la Seguridad Social en 10 de marzo de 1987, a la vista del expediente instrumentado por el INSALUD lo fiscaliza favorablemente manifestando, no obstante, que conforme con lo dispuesto en los Reales Decretos 255/1980, de 1 de febrero, y 1314/1984, de 20 de junio, y a la vista de lo dispuesto en el apartado 6 de la disposición adicional vigésimo segunda de la Ley 46/1985, de 27 de diciembre, y conforme con el artículo 24 de la Ley del Patrimonio del Estado, la aceptación de la cesión debe autorizarse mediante Real Decreto acordado en Consejo de Ministros.

En su virtud, y en concordancia asimismo con la disposición adicional trigésimo novena de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 24 de julio de 1987,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social para aceptar a la Junta de Castilla y León, la cesión gratuita del solar de su propiedad, de 1.680 metros cuadrados de superficie aproximada, sito en el polígono «Huerta del Rey», que hace esquina a las calles Rastrojo y Gavilla, de Valladolid, con destino a la construcción de un Centro de Salud.

Art. 2.º Esta cesión gratuita se entiende libre de cargas, gravámenes, arrendamientos y ocupantes, con cargo de los gastos derivados de la formalización del correspondiente documento público de cesión por cuenta del Instituto Nacional de la Salud, Entidad gestora de la Seguridad Social a quien quedará adscrito el solar y que deberá hacerse cargo, asimismo, de los gastos derivados de la construcción, instalación y mantenimiento del Centro de Salud proyectado.

Art. 3.º Esta cesión gratuita queda condicionada a lo estipulado en el artículo 2.º del Decreto 98/1985, de 4 de septiembre, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Art. 4.º Se faculta al Tesorero territorial de la Seguridad Social en Valladolid, para que, por delegación del Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social, formalice el documento público procedente y resuelva cuantas incidencias puedan producirse con motivo de esta operación.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,
MANUEL CHAVES GONZALEZ

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

21053 RESOLUCION de 25 de mayo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa calentador de agua fijo no instantáneo, modelo base marca «Edesa», modelo TBL-751 y variantes, fabricado por «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», en Basauri (Vizcaya)

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (FABRELEC), con domicilio social en avenida de Cervantes, 45, Municipio de Basauri, provincia de Vizcaya, para la homologación de calentador de agua fijo no instantáneo, fabricado por «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Basauri (Vizcaya).

Resultando que el producto tiene su tipo registrado con las contraseñas S-CA-0010/83 y AF-CA-0010/83, conforme el Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo, y que, de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorías previstas en el apartado b, del punto 5.2.3 del Real Decreto 2584/1981, de 18

de septiembre, según consta en el certificado de clave BLB 1990001186, emitido por la Entidad colaboradora de la Administración Bureau Veritas Español,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CET-0017, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 25 de mayo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Capacidad. Unidades: Litros.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Edesa», modelo TBL 751.

Características:
Primera: 127/220.
Segunda: 1.000.
Tercera: 75.

Marca «Edesa», modelo T 751.

Características:
Primera: 127/220.
Segunda: 1.000.
Tercera: 75.

Marca «White Westinghouse», modelo «CEF», 75 I

Características:
Primera: 127/220.
Segunda: 1.000.
Tercera: 75.

Marca «White Westinghouse», modelo CEF-75.

Características:
Primera: 127/220.
Segunda: 1.000.
Tercera: 75.

Marca «Otsein», modelo EL-1075.

Características:
Primera: 127/220.
Segunda: 1.000.
Tercera: 75.

Marca «Otsein», modelo EN-1075.

Características:
Primera: 127/220.
Segunda: 1.000.
Tercera: 75.

Marca «Balay», modelo M-9675.

Características:
Primera: 127/220.
Segunda: 1.000.
Tercera: 75.

Marca «Lynx», modelo LM-675.

Características:
Primera: 127/220.
Segunda: 1.000.
Tercera: 75.

Marca «Timshel», modelo TT-75.

Características:
Primera: 127/220.
Segunda: 1.000.
Tercera: 75.

Marca «Festor», modelo TFL-75.

Características:
Primera: 127/220.
Segunda: 1.000.
Tercera: 75.

Marca «Feston», modelo TF-75.

Características:

Primera: 127/220.

Segunda: 1.000.

Tercera: 75.

Marca «Edesa», modelo TRS-75.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 1.200.

Tercera: 75.

Marca «Edesa», modelo TN-75.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 1.200.

Tercera: 75.

Marca «White Westinghouse», modelo CE-75 N.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 1.200.

Tercera: 75.

Marca «White Westinghouse», modelo CEF-1075.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 1.200.

Tercera: 75.

Marca «Feston», modelo TF-75 N.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 1.200.

Tercera: 75.

Marca «Fagon», modelo C-75 B.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 900/1.800.

Tercera: 75.

Madrid, 25 de mayo de 1987.-El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industria de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

21054 RESOLUCION de 25 de mayo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa frigorífico modelo base marca «Edesa», modelo F-4140 y variantes, fabricados por «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», en Basauri (Vizcaya).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (FABRELEC), con domicilio social en avenida de Cervantes, 45, municipio de Basauri, provincia de Vizcaya, para la homologación de frigorífico, fabricado por «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Basauri (Vizcaya);

Resultando que el producto tiene su tipo registrado con las contraseñas S-F-0018/84 y AF-F-0018/84, conforme al Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo, y que de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorias previstas en el apartado b) del punto 5.2.3 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave BLB 1990001186, emitido por la Entidad colaboradora de la Administración Bureau Veritas Español.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEF-0026, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 25 de mayo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación.

Información complementaria

Estos aparatos son a compresión con grupo hermético, clase N. El compresor de estos aparatos es FABRELEC CY-104 (220 V) o Unidad Hermética AE12Z7-L40AW (220 ó 127 V.) o L'Unité Hermetique AE12Z7 (220 V.) o AZ 1328A (220 V.).

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera: Volumen bruto. Unidades: Decímetros cúbicos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Edesa» F-4140.

Características:

Primera: 220/127.

Segunda: 110.

Tercera: 140.

Marca y modelo: «Edesa» F-4140/S.

Características:

Primera: 220/127.

Segunda: 110.

Tercera: 140.

Marca y modelo: «Edesa» FE-4140/S.

Características:

Primera: 220/127.

Segunda: 110.

Tercera: 140.

Marca y modelo: «Edesa» FP-4140.

Características:

Primera: 220/127.

Segunda: 110.

Tercera: 140.

Marca y modelo: «Edesa» 140.

Características:

Primera: 220/127.

Segunda: 110.

Tercera: 140.

Marca y modelo: «Edesa» 142.

Características:

Primera: 220/127.

Segunda: 110.

Tercera: 140.

Marca y modelo: «Westinghouse» RF-14.

Características:

Primera: 220/127.

Segunda: 110.

Tercera: 140.

Marca y modelo: «White Westinghouse» RF-14/S.

Características:

Primera: 220/127.

Segunda: 110.

Tercera: 140.

Marca y modelo: «White Westinghouse» RF-14/S.

Características:

Primera: 220/127.

Segunda: 110.

Tercera: 140.

Marca y modelo: «White Westinghouse» RFES-14.

Características:

Primera: 220/127.

Segunda: 110.

Tercera: 140.

Marca y modelo: «White Westinghouse» RFP-14.

Características:

Primera: 220/127.

Segunda: 110.

Tercera: 140.

Marca y modelo: «White Westinghouse» 140.

Características:

Primera: 220/127.

Segunda: 110.

Tercera: 140.